

LICENCIAMIENTO EN UNIVERSIDADES RURALES DEL PERÚ: EN BUSCA DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD EN LOS SECTORES SOCIALES MARGINADOS

Tania Rosales Cifuentes¹

RESUMEN

La información indica que las universidades licenciadas, hasta el momento, son universidades para los segmentos socioeconómicos A y B, lo que ocasiona una brecha entre los sectores menos privilegiados, como los segmentos C y D, al poner indicadores estandarizados sin tomar en cuenta el sector de universidades rurales. La homogenización de indicadores de condiciones básicas de calidad, sin el asesoramiento y acompañamiento continuo, ocasionará la pérdida de la obtención del licenciamiento, poniendo en riesgo el acceso a una educación de los sectores vulnerables de nuestro país. En este artículo, se aborda el actual proceso de licenciamiento y se propone que este tenga una estrecha vinculación entre universidad y superintendencia, dentro de la mejora continua, desde la planificación, implementación, verificación y estandarización de los indicadores de las condiciones básicas de calidad, teniendo a la Sunedu como ente de apoyo técnico, mas no como sancionador.

Palabras claves: proceso de licenciamiento, condiciones básicas de calidad, universidad rural.

1. INTRODUCCIÓN

La Sunedu y la obligación del cumplimiento de los 55 indicadores, en un sector social vulnerable, puede constituir un obstáculo que impida el acceso y beneficio de una educación inclusiva, que garantice el acceso a la educación superior y la formación profesional para los jóvenes marginados, si no se adoptan medidas proactivas que apoyen a las universidades rurales, con asesoramiento permanente para el cumplimiento de condiciones básicas de calidad, en los sectores más vulnerables y marginados.

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), con la finalidad de que las universidades tengan un mejor entendimiento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional, a inicios del año 2016, propuso capacitar a todas las universidades del país sobre la presentación de sus solicitudes de licenciamiento. La dinámica de cada sesión tuvo una duración aproximada de cuatro horas cada una, y estuvieron dirigidas por un grupo técnico especializado de la Dirección de Licenciamiento. Limitar la capacitación a solo cuatro horas resulta insuficiente. Al ser diferentes los contextos de las universidades de zonas urbanas y rurales, surge una tara para lograr cumplir con las condiciones básicas de calidad, pues estas son estandarizadas, sin tener en cuenta las diferentes realidades. Esto traería como consecuencia el cierre al acceso de una educación para un sector vulnerable, pues fomenta el surgimiento de conductas discriminatorias hacia poblaciones de este tipo, impidiendo el acceso y beneficio a una educación inclusiva que garantice una educación superior y la formación profesional de jóvenes marginados.

La homogenización de indicadores de condiciones básicas de calidad, sin el asesoramiento y acompañamiento continuo, ocasionará la pérdida de la obtención del licenciamiento, perjudicando el cumplimiento de tales condiciones en sectores marginados. Un modelo que

debe ser imitado por la Sunedu, es el de la Sineace, que brinda un asesoramiento constante para obtener la acreditación.

¹ Facultad de Odontología, Unidad de Posgrado (UNMSM), Doctorado en Estomatología. Facultad de Odontología (UNMSM), Clínica Integrada II (Lima-Perú). Facultad de Odontología, Escuela Universitaria de Posgrado (UNFV), Maestría en Docencia e Investigación en Estomatología (Lima-Perú). Grupo de Investigación Yatiris (UNMSM, Lima-Perú). Oficina de Gestión de la Calidad-Jefatura (USDG, Lima-Perú). Cirujano dentista, doctora en Salud Pública, magíster en Odontología, magíster en Evaluación y Acreditación de la Calidad Educativa.

2. CONTENIDO TEMÁTICO

El surgimiento de las universidades en América se dio a partir del contexto histórico europeo, naciendo a voluntad de los poderes eclesiástico y real. Unas fueron autorizadas por el papa, como las universidades de Santo Domingo, Bogotá y Quito; otras por el rey, como las de México, Lima y Santiago de la Paz. “Nació, más bien, por un acto de decisión de la autoridad... ligada a los poderes de la Audiencia y del virrey o de la iglesia y las órdenes religiosas”. (Oyarzún, 1998). La evaluación de la calidad de la educación superior surgió en América Latina y el Caribe, teniendo a su precursor inmediato en el París medieval. Según Frans A. Van Vught, “el antecedente remoto de la evaluación por pares pudo encontrarse en el sistema autonómico de los colegios ingleses, y el antecedente de los procesos de evaluación externa lo hallamos en el control que el canciller de la Catedral de Notre Dame tenía sobre los programas y los estudios de la universidad medieval de París” (Vught, 1993). En el Perú, durante el gobierno de Ollanta Humala, se promulga la Ley Universitaria 30220. En su artículo 1, presenta como ente rector de todas las universidades al Ministerio de Educación; y en el artículo 12 de la misma, promulga la creación de la Sunedu como institución responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, entendiéndose al licenciamiento como el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad, para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento.

Hablar de licenciamiento, entonces, se refiere a obtener una licencia que asegure las condiciones básicas de calidad, expresadas en la infraestructura y el entorno académico puestos al servicio de los estudiantes. Estos son puntos de vista que deben ser revisados, minuciosamente, bajo la consideración de la forma en que se evalúa a la universidad, su entorno socioeconómico y el segmento al que va dirigido. Lo que debemos buscar es una imagen institucional real, de acuerdo con nuestro propio contexto, y no ser modelos de universidades de investigación de Estados Unidos.

La Universidad Santo Domingo de Guzmán declara que su misión es “Formar profesionales en disciplinas científicas, tecnológicas y humanísticas de acuerdo con las necesidades del país y su desarrollo; fomentar la investigación científica y tecnológica, [...] lograr insertarse en la sociedad”. Un modelo importado, sin contar con recursos económicos suficientes, está fuera del alcance, no solo de nuestra universidad, sino de muchas que no se dedican a realizar investigación con docencia de alto nivel que fomente la investigación científica y tecnológica.

Tabla N.º 1

**RANKING DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE UNIVERSIDADES
POR TIPO DE GESTIÓN SOCIETARIA GENERAL-LIMA**

Ranking	Universidad	N.º años al 2018	Sede dpto.	Tipo de gestión	N.º progr. estud.	Tipo de autoriz.	Produc. científ.	Produc. científica normalizada
8	Universidad Científica del Sur	18	Lima	Societaria	21	Definitiva	14,867	19,865
12	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas	22	Lima	Societaria	52	Licenciada	7,466	9,976
20	Universidad Privada San Ignacio de Loyola	21	Lima	Societaria	41	Licenciada	2,998	4,005
27	Universidad Alas Peruanas	20	Lima	Societaria	31	Definitiva	0,613	0,819
30	Universidad Privada San Juan Bautista S. A. C.	19	Lima	Societaria	6	Definitiva	0,219	0,292
33	Universidad Santo Domingo de Guzmán	4	Lima Huarochirí	Societaria	4	Provisional	0,000	0,000

Fuente: In Cites Benchmarking & Analytics. Web of Science

Elaboración propia con datos del *Informe Bienal sobre la Realidad Universitaria Peruana*, Sunedu.

Como se observa en la tabla N.º 1, la Universidad Santo Domingo de Guzmán se encuentra entre las universidades que no tienen producción científica, y esto no ocurre por falta de capacidad o voluntad para subir en el ranking. La causa primera es que nuestra casa de estudios carecía de los recursos necesarios para una producción científica, y durante los últimos cuatro años nunca tuvo un Vicerrectorado de Investigación que lidere y guíe a docentes y alumnos en el campo de la investigación. Es a partir del presente año, que la universidad ya cuenta con un Vicerrectorado de Investigación en las acertadas manos del doctor Santos Salvador Blanco Muñoz, quien está impulsando la investigación académica que tanta falta nos hacía.

El patrón de medida de la evaluación, entonces, debe ser aquello que la institución es razonablemente capaz de lograr, dada su misión específica y su realidad presente (Bernheim, 2003).

El criterio de condiciones básicas de calidad, para nuestra institución, debería ser de valor agregado a aquellos alumnos de los sectores sociales marginados que muchas veces pasan a formar parte de los desempleados, sin educación superior; y no de valor absoluto, negando el acceso a la educación para los más vulnerables.

Por este motivo, apelamos a la idea de que “no puede haber un patrón o estándar de calidad aplicable a todas las instituciones, y que el sistema de evaluación debe ser capaz de manejar diversos criterios de excelencia” (Bernheim, 2003). Lo anterior desata bastante polémica, por lo que, a continuación, se presentarán dos argumentos para sustentar dicha postura, los cuales explican cómo, al no aceptar que existen dos contextos diferentes de universidades rurales y urbanas, se perjudica a un sector social marginado, sin aceptar que algunas universidades, como la Universidad Santo Domingo de Guzmán, se crearon cumpliendo con responsabilidad social, llevando educación, luz eléctrica, pistas y líneas de transporte para la formación en educación de una población menos favorecida en el Perú. Por lo que, al poner condiciones básicas de calidad estandarizadas sin el asesoramiento

adecuado de parte de la Superintendencia, en el proceso de licenciamiento, se generan serias dificultades que posiblemente traerían como consecuencia la pérdida de la oportunidad de llevar educación a un sector vulnerable. Por último, se presenta una idea contraria a la postura, la cual apela a que el proceso de licenciamiento en el Perú promueve las condiciones básicas de calidad, sin discriminación, a un sector social marginado. Esta idea fue rebatida con el argumento que sustenta que la Sunedu busca que el proceso de licenciamiento se asemeje a los estándares de evaluación europeo, perjudicando el acceso a la formación de una población menos favorecida en el Perú.

En la actualidad, existen universidades para todos los segmentos A, B, C y D; sin embargo, las universidades licenciadas en el Perú, hasta el momento, son aquellas dirigidas a los segmentos A y B, mas no existen universidades licenciadas para sectores sociales marginados, que no pueden competir con las grandes universidades privadas.

Este juicio se basa en lo desarrollado en la tabla N.º 2, donde se observa que las universidades licenciadas son de zona urbana para segmentos A y B.

En este contexto, “la calidad de la educación no está en lo que se enseña sino en lo que se aprende, por lo que, en la práctica, dicha calidad está cada vez más centrada en el propio sujeto educativo” (Bernheim, 2003). Entonces, reafirmamos que la calidad no siempre la otorga la infraestructura, más bien la calidad es el resultado del proceso de enseñanza aprendizaje que se refleja en el egresado.

Tabla N.º 2
UNIVERSIDADES LICENCIADAS EN LIMA

N.º	REGIÓN	UNIVERSIDAD
1	Lima	Universidad de Ingeniería y Tecnología (UTEC)
2	Lima	Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)
3	Lima	Universidad de Lima (UL)
4	Lima	Universidad del Pacífico (UP)
5	Lima	Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH)
7	Lima	Universidad de Ciencias y Artes de América Latina (UCAL)
8	Lima	Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFÉ)
9	Lima	Universidad Ricardo Palma (URP)
10	Lima	Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM)
11	Lima	Universidad Antonio Ruiz de Montoya (UARM)
12	Lima	Universidad San Martín de Porres (USMP)
13	Lima	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC)
14	Lima	Universidad Marcelino Champagnat (UMCH)
15	Lima	Universidad San Ignacio de Loyola (USIL)
16	Lima	Universidad Privada del Norte (UPN)
17	Lima	Universidad de Ciencias y Humanidades (UCH)
18	Lima	Universidad Nacional de Ingeniería (UNI)

Fuente: Sunedu

En conclusión, el licenciamiento es el procedimiento y la evaluación estandarizada para cualquier universidad, el que debe cambiar y comenzar con un asesoramiento directo y acompañamiento en cada indicador. Esto se justifica en dos argumentos. Por un lado, al no aceptar a grupos de universidades que no están dentro de este estándar de universidades, para los segmentos menos privilegiados, se perjudica la formación de una educación igualitaria en el Perú, esto traería como consecuencia fomentar el surgimiento de conductas discriminatorias hacia poblaciones vulnerables, impidiendo el acceso y beneficio de una educación inclusiva que garantice una educación superior y una formación profesional de calidad para los jóvenes marginados.

En segundo lugar, la homogenización de indicadores de condiciones básicas de calidad, sin el asesoramiento y acompañamiento continuo, ocasionará la pérdida de la obtención del licenciamiento, perjudicando el cumplimiento de tales condiciones en sectores marginados, a diferencia de Sineace que brinda un asesoramiento constante para obtener la acreditación, modelo que debe ser imitado por la Sunedu.

Por lo tanto, se debe considerar un tipo de evaluación con acompañamiento permanente por parte de la Sunedu a universidades donde se revalore a los sectores menos favorecidos. Este tema implica que el Estado adopte políticas para preservar las diferencias entre los segmentos A, B, C y D, cuando se trate de educación por encima de cualquier intento homogenizador.

BIBLIOGRAFÍA

Bernheim, C. (2003). *La universidad ante los retos del siglo XXI*. Mérida, Yucatán, México: Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán.

Oyarzún, G. (1998). *La universidad a través del tiempo*. México: Universidad Iberoamericana.

Sunedu. (30 de enero de 2018). Recuperado de Informe Bienal sobre la Realidad Universitaria Peruana: <https://www.sunedu.gob.pe/informe-bienal-sobre-realidad-universitaria/>

Vught, F. (1993). *Evaluación de la calidad de la educación superior: el próximo paso* (documento Columbus). Hebe Vessuri Editora.